

# PODER



LEMMON TECHNOLOGIES SPA, sociedad de nacionalidad Chilena constituida por escritura pública suscrita ante el Notario Público Titular 43a , Juan Ricardo San Martín Urrejol , con fecha 07/03/2014, en la ciudad de Santiago, propietaria de trescientos noventa y dos dólares acciones ordinarias y nominativas de USD 1.00 cada una, del capital social de la compañía LEBENTHAL S.A. , otorga poder a Rosa Julia Vernaza Echanique , domiciliada en Guayaquil, República del Ecuador ,al tenor de las siguientes clausulas y estipulaciones.

PRIMERO. En cumplimiento del artículo 1, de la LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, aprobado por la Asamblea Nacional del Ecuador, el 6 de mayo de 2009 y publicada en registro oficial N ° 591 de 15 de mayo de 2009 y en acatamiento de la Resolución No.SC SG DRS G. 09.02 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador en septiembre de 2009, la otorgante, LEMMON TECHNOLOGIES SPA actual accionista de la compañía LEBENTHAL S.A., procede a nombrar a Rosa Julia Vernaza Echanique como su apoderado en la República del Ecuador, para que a su nombre y en representación pueda:

- a) Representar los intereses de la otorgante en la República del Ecuador ante cualquier autoridad gubernamental o Delegación del Gobierno y ante cualquier entidad privada, exclusivamente en relación con cualquier actividad o asunto relativo a sus intereses como accionistas de compañía LEBENTHAL S.A.
- b) presentar ante la Superintendencia de Sociedades, siempre que sea necesario, toda la información y documentos relacionados con LEMMON TECHNOLOGIES SPA, exclusivamente por su condición de accionista de la compañía LEBENTHAL S.A. según le sea solicitado por esta entidad gubernamental.
- c) Representar LEMMON TECHNOLOGIES SPA en las Juntas Generales ordinarias y extraordinarias de compañía LEBENTHAL S.A.

Este poder especial y limitado no le otorga al apoderado ninguna atribución o derecho para intervenir en la actuación administrativa o de las actividades de compañía LEBENTHAL S.A. en el Ecuador, que no sean las expuestas en líneas anteriores. Sus atribuciones se limitan estrictamente a cumplir y ejecutar las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los accionistas extranjeros de una empresa ecuatoriana.

De acuerdo al artículo 1 de la Ley para la Reforma del Derecho de sociedades, el apoderado, de hecho, no será bajo ninguna circunstancia, ni de forma individual, ni conjuntamente, considerado responsable de las obligaciones o pasivos contratados por la compañía LEBENTHAL S.A.

El presente poder se otorga de manera indefinida, pero podrá ser revocado en cualquier momento por LEMMON TECHNOLOGIES SPA a través de una notificación por escrito entregada a Rosa Julia Vernaza Echanique con la anticipación de un mes, debiendo la poderdante, en ésta eventualidad, remplazarlo al término del mismo.

Queda ratificada la previamente autorizada aceptación que a nombre de LEMMON TECHNOLOGIES SPA Rosa Julia Vernaza Echanique hiciera el 26 de marzo del 2014 de la transferencia de las cuatro mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de USD 1.00 cada una, del capital social de la compañía LEBENTHAL S.A.

  
Rafael Baretta tarazona  
lemmon technologies, SPA  
RUT- 76.330-783-2



**FIRMÓ ANTE MÍ** don **RAFAEL EDUARDO BARETTA**, cédula de identidad para extranjeros N° 24.235.958-5.- **SANTIAGO**, a 21 de abril de 2014.-

Dms



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1064/2014

Quien suscribe MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN, EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 24 de Abril del 2014



**MARJORIE ALEGRIA ULLOA VERNIMEN**  
**EMBAJADORA, CONSUL GENERAL DE PRIMERA**

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<180>> <<SANTIAGO>> <<774088>>



RECEIVED  
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN



COMPROBANTE DE RECAUDACIÓN

180

# de Cuenta:		No. de Recibo:	4701
Ciudad:	SANTIAGO, 24 de Abril de 2014	No. de Papeleta	
Beneficiario:	SPA LEMMON TECHNOLOGIES SPA	Hora:	4:01 PM
No. de Identificación:	76.330.783-2	Prioridad:	NORMAL
Servicio:	LEGALIZACIONES - EXTERIOR	Tiempo de Entrega:	20 - 30 mins

No. Documentos	Detalle	Valor Unitario	Subtotal
2	Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)	50.00	100.00
TOTAL:			100.00

774088-89

Consulado de Chile en Santiago